



XI legislatura

Año 2026

**Parlamento  
de Canarias**

Número 283

27 de julio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

**11L/P/IP-0011** De D. Juan Jesús Baeza Hernández, sobre medida concreta, dotación presupuestaria y calendario de ejecución que prevé el Gobierno de Canarias para compensar los gastos imprescindibles de transporte interinsular y, cuando proceda, de pernoctación que deben afrontar las personas mayores residentes en islas no capitalinas para participar en el Programa de Turismo del Imsero, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 1

### PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

**11L/P/IP-0011** De D. Juan Jesús Baeza Hernández, sobre medida concreta, dotación presupuestaria y calendario de ejecución que prevé el Gobierno de Canarias para compensar los gastos imprescindibles de transporte interinsular y, cuando proceda, de pernoctación que deben afrontar las personas mayores residentes en islas no capitalinas para participar en el Programa de Turismo del Imsero, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada número 202610000007193, de 15/7/2026)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

7.1. De D. Juan Jesús Baeza Hernández, sobre medida concreta, dotación presupuestaria y calendario de ejecución que prevé el Gobierno de Canarias para compensar los gastos imprescindibles de transporte interinsular y, cuando proceda, de pernoctación que deben afrontar las personas mayores residentes en islas no capitalinas para participar en el Programa de Turismo del Imsero, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenar su traslado a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita, y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento a los efectos de su posible asunción por los miembros de la Cámara.

Segundo. Recordar a las diputadas y diputados que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179.1, si se pretende su respuesta ante el Pleno, la formulación de la pregunta no podrá contener más que una sola cuestión; y que, en atención a lo previsto en el artículo 183.6 *in fine* del Reglamento, no podrá modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la persona interesada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Juan Jesús Baeza Hernández, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Turismo del Imserso no contempla actualmente un tratamiento diferenciado ni medidas compensatorias para las personas mayores residentes en Canarias, que deben afrontar desplazamientos aéreos, marítimos o interinsulares imprescindibles para incorporarse a los viajes, especialmente cuando residen en islas no capitalinas. El Imserso confirmó por escrito, el 14 de julio de 2026, que no existen compensaciones económicas, coordinación específica de horarios, ampliación efectiva de puntos de salida ni otras medidas correctoras por insularidad o doble insularidad. El Gobierno de Canarias había informado previamente de que estudiaba, con el Imserso, mecanismos legales para recuperar una ayuda al transporte interinsular. Además, las Illes Balears cuentan con una convocatoria específica para compensar desplazamientos equivalentes. Con fecha 15 de julio de 2026 se presentó ante la Dirección General de Mayores y Participación Activa una solicitud formal de información y adopción de medidas, registrada con el número general 1.530.835/2026.

#### PREGUNTA

*¿Qué medida concreta, dotación presupuestaria y calendario de ejecución prevé el Gobierno de Canarias para compensar los gastos imprescindibles de transporte interinsular y, cuando proceda, de pernoctación que deben afrontar las personas mayores residentes en islas no capitalinas para participar en el Programa de Turismo del Imserso?*

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 2026. Juan Jesús Baeza Hernández.



Parlamento de Canarias